

Sorteo para la selección de las Administraciones de Lotería a las que Cruz Roja Española comprará los billetes del Sorteo Extraordinario de Navidad de 2027

BASES DEL SORTEO:

Para agradecer el esfuerzo y dedicación de las Administraciones de Lotería que han colaborado en la venta de boletos del Sorteo de Oro, Cruz Roja Española va a comprarles billetes del Sorteo Extraordinario de Navidad de 2027 que luego fraccionará para su posterior venta.

Serán seleccionadas de forma directa las tres Administraciones con mayor venta de boletos del Sorteo de Oro en el año 2026. Para seleccionar al resto, Cruz Roja realizará dos sorteos ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid el día 30 de octubre de 2026:

- Un primer sorteo entre las Administraciones de Lotería que han colaborado en el año 2026 en la modalidad firme. De entre todas ellas se elegirán 7 administraciones, así como 7 suplentes.
- Un segundo sorteo entre todas las Administraciones de Lotería que hayan hecho su pedido en depósito y hayan vendido un mínimo de 60 boletos. De entre todas se elegirán 5 administraciones y 5 suplentes.
- Las Administraciones agraciadas en los Sorteos anteriores y las de mayor venta, son las denominadas **"Administraciones de Oro"**.
- Todas estas Administraciones seleccionadas deberán aceptar expresamente el procedimiento establecido por Cruz Roja Española para la reserva y venta de billetes de Lotería. La aceptación se realizará a través de correo electrónico. En caso de no aceptarlo, serán sustituidas por las correspondientes suplentes. La no aceptación se podrá comunicar por teléfono o escrito, en cualquier caso, recibirá de Cruz Roja un correo comunicándole su exclusión del procedimiento.
- Quedarán excluidas de la selección y sustituidas por las correspondientes suplentes aquellas administraciones con las que después de 5 intentos de llamada hay sido imposible contactar con ellas para informarles del resultado del sorteo.
- Una vez realizado el sorteo de las Administraciones de Oro 2027, Cruz Roja Española les comunicará que han sido elegidas a través de correo electrónico y teléfono a todas las Administraciones de las que se disponga de estos datos, además se publicará esta información en la página <http://www.cruzroja.es/administracionesloteria/>

- La participación en el sorteo, implica autorización expresa, por parte de las Administraciones ganadoras, de los derechos para publicar sus nombres, apellidos y localidad de sus titulares.
- Los premios no son acumulativos, en ningún caso una Administración podrá resultar ganadora en más de una ocasión.
- Quedan excluidas del sorteo, las Administraciones que, cumpliendo todos los requisitos ya expuestos, a fecha 20 de octubre de 2026 no hayan liquidado con Cruz Roja el importe correspondiente a la venta de los boletos del Sorteo de Oro 2026 y aquellas que estén sujetas a algún tipo de embargo por parte de la Administración.

Madrid, 24 de marzo de 2026